

*Disidencia política y nuevos valores nobiliarios en Generaciones y semblanzas*¹

Luis FERNÁNDEZ GALLARDO
Universidad Complutense. Madrid

I. GÉNESIS DE LA OBRA

En los últimos años de su vida, Fernán Pérez de Guzmán decidió reunir una serie de retratos de reyes, nobles y prelados de su tiempo. La redacción de *Generaciones y semblanzas* se extendió a lo largo de aproximadamente un quinquenio, entre 1450 y 1455². Se hallaba entonces el señor de Batres en la plenitud de sus facultades creativas, aunque se le imponían de modo ineluctable las limitaciones de la vejez. No deja de ser significativo al respecto que en la relación epistolar que sostuvo con Alonso de Cartagena, su mentor intelectual, aflore una aguda conciencia de las dificultades crecientes que halla la vocación estudiosa ante el avance implacable de los años³. Y sin embargo, fue

¹ Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación «La política como representación en Castilla (1250-1530). Estructuras institucionales y recursos culturales», Proyecto n.º PB98-0830 del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que dirige el Prof. José Manuel Nieto Soria.

² No obstante, Tate supone que debió de iniciarse antes, pues buena parte de los magnates retratados murieron antes de 1430 (R. B. Tate, ed., F. Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*, Londres, 1965, p. XVI). No creemos probable que se dilatara tanto la redacción de la serie de retratos.

³ Especialmente significativo es el prólogo, en realidad carta nuncupatoria, del *Oracional*, que el prelado burgalés escribió a instancias de Pérez de Guzmán, precisamente por los años en que reunía su serie de retratos (1454), en que figura una larga digresión sobre la relación entre condiciones físicas y facultades intelectuales (A. de Cartagena, *Oracional*, Murcia, 1487, sig. a ij r.º-v.º), que no se explica sino porque tal cuestión era del interés del destinatario. Es de notar la fuerte impronta naturalista, de cuño aristotélico, de semejante planteo, que, a su vez, era compartido por Pérez de Guzmán, quien no dudaba en atribuir a determinadas muestras de piedad un fundamento orgánico, en conformidad con la concepción aristotélica de la virtud como hábito (cfr. la carta dirigida a Alonso de Cartagena solicitándole la confección del *Oracional*, apud F. Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*, ed. J. Domínguez Bordona, Madrid, 1924, pp. 220-221).

aplazando la conclusión definitiva de su galería de retratos hasta que pudo obtener la perspectiva adecuada para ofrecer el testimonio veraz de la realidad de su tiempo, no porque reconociera que desde una lúcida senectud presentaría una visión más idónea, sino porque sólo entonces, libre de las constricciones que imponía su compromiso deontológico ante el quehacer historial, tal y como lo dejara plasmado en el prólogo, pudo acometer tal empresa.

Si éste refleja fielmente los motivos y la intención de la obra, se perfila netamente su condición no sólo de testimonio de la época, sino de testamento político. En efecto, en la medida en que las consideraciones sobre la escritura de la historia toman como marco de referencia la crónica regia, deslizándose a una rigurosa crítica de su utilización al servicio de la propaganda política, la obra se erige, de este modo, en alternativa a la verdad oficialmente consagrada. Pérez de Guzmán, desde una posición política marginal y desde una clarividente conciencia del poder de la escritura como legitimación de la memoria, alza su voz disidente: si es que no se trata de la primera manifestación crítica, al menos sí es la primera reflexión rigurosa frente a los evidentes peligros que acechaban en la institucionalización del quehacer historial. Y es que precisamente durante el reinado de Juan II se consolida la figura del cronista como oficial regio, que lega a la posteridad la versión oficial de la memoria de un reinado, frente a la iniciativa historiográfica particular, sobre la que se impondría incontestablemente⁴.

La génesis y cronología de *Generaciones y semblanzas* se explican desde esta perspectiva. El tercer retrato, el de Fernando de Antequera, data, como allí se indica, de 1450⁵; el penúltimo, el de Juan II, es posterior al 21 de julio de 1454, fecha del óbito de este monarca⁶. Ambos años definen la horquilla cronológica, aunque tal vez haya que considerar como «terminus ante quem» la muerte del amigo dilecto del señor de Batres, Alonso de Cartagena, acaedida el 22 de julio de 1456, pues aún vivo no podía figurar en la serie de retratos y de otro modo no se explicaría la ausencia de tan destacada personalidad. Sin que haya que suponer que el orden de los retratos obedezca al de su redacción, es lo más probable que el de Fernando de Antequera fuese de los primeros y el de Juan II de los últimos. Ciertamente, un largo intervalo de tiempo para tan breve obra, lo que obliga a suponer una elaboración discontinua, una demora que estimamos intencionada. Si se tiene en cuenta que como tercer requisito

⁴ J. L. Bermejo Cabrero, «Orígenes del oficio de cronista real», *Hispania*, XL (1980), pp. 395-409. El primer nombramiento documentado data de 1456 (p. 402). *Vid.* asimismo R. B. Tate, «El cronista real castellano durante el siglo XV», *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez*, Madrid, 1986, t. III, pp. 659-668. Ejemplo sumamente significativo de «iniciativa privada» sería el «quinto de los reyes» que Pero Fernández Niño, abuelo del célebre Pero Niño, «hizo escribir» (G. Díez de Games, *El Victorial. Crónica de Don Pero Niño, conde de Buelna*, ed. J. de Mata Carriazo, Madrid, 1940, P. 61).

⁵ F. Pérez de Guzmán, *op. cit.*, p. 25.

⁶ Se indica expresamente que «oy reina» el sucesor, Enrique IV (*Ibidem*, p. 128).

que ha de tener la historia señalaba Pérez de Guzmán que «non sea publicada biviendo el rey o prinçipe en cuyo tiempo o señorío se hordena, porque el estoriador sea libre para escriuir la verdad sin temor»⁷, se comprenderá el escrúpulo que hubo éste de sentir para ofrecer la visión de su época: era necesario esperar a la muerte del rey si quería ser consecuente con las cualidades exigidas al historiador veraz⁸.

Ahora bien, ¿por qué inició su serie de retratos en torno a 1450? La precisa coyuntura política del final de la quinta década del siglo ha de estar en la base de la decisión del señor de Batres de proponer una alternativa a la memoria oficial suspecta. Ciertamente, el conocimiento de la actividad política de Pérez de Guzmán por aquellos años es muy limitado: para Tate, su más autorizado estudioso, desde la represión ejercida sobre la oposición a don Álvaro de Luna en 1432 y de la que fue víctima, el señor de Batres se habría retirado a cultivar la meditacion y la lectura⁹ —añádase asimismo la escritura—. Sin embargo, no fue completo el retiro del tráfigo político. Su amigo dilecto Alonso de Cartagena dejó un interesante aunque escurridizo testimonio de sus afanes políticos una década más tarde de la fecha mencionada: el prólogo del *Duodenarium*, obra escrita a instancias del mismo Pérez de Guzmán entre 1441 y 1442 (quedó incompleta), muestra a éste sumido en las tareas curialescas con tal intensidad que resultaba punto menos que admirable el que pudiera disponer de tiempo y ganas para cuestiones intelectuales¹⁰, lo que, descontado lo que de tópico hay en la contraposición entre ocupaciones civiles y afanes estudiosos, en modo alguno se condice con una vida de completo retiro, entregada al estudio y la meditación. Si con posterioridad a 1432 se puede constatar su activa participación en las querellas políticas y cortesanas, al menos hacia 1441, habrá que cuestionar la imagen del noble fracasado en sus ambiciones políticas y que, desengañado, se retira a sus tierras para dedicarse a la vida contemplativa¹¹.

Pues el impulso creativo de *Generaciones y semblanzas* cabe situarlo poco antes de 1450, tal vez la clave de su génesis se halle en la coyuntura política

⁷ *Ibidem*, p. 6.

⁸ Ahora bien, ello no implica necesariamente que toda la serie de retratos excepto los dos últimos (Juan II y Álvaro de Luna) se redactara en 1450, como se apunta en J. A. Barrio Sánchez (ed.), F. Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*, Madrid, 1998, p. 28.

⁹ R. B. Tate (ed.), *op. cit.*, p. X. Le sigue casi literalmente J. A. Barrio Sánchez (ed.), *op. cit.*, pp. 14-15.

¹⁰ «Quod cum te sub curialiu(m) tumultuu(m) fragorib(us) laborantem talis ymaginacio mouit ut me illis interpellares questionibus, que nec pecuniam pariunt nec ad rem familiarem conferre videntur, illud ut cogitem vis» (A. de Cartagena, *Duodenarium*, Archivo de la Catedral de Burgo de Osma, cod. 42, fol. 1 r.º a).

¹¹ Como se presenta en R. B. Tate (ed.), *op. cit.*, p. X. Una lectura de la obra poética del señor de Batres desde la perspectiva de su apartamiento de la vida política en J. Weiss, «Fernán Pérez de Guzmán: Poet in Exile», *Speculum*, 66 (1991), pp. 96-108. Lúcidas páginas sobre el exilio como experiencia de que brota la expresión literaria en C. Guillén, «El sol de los desterrados: literatura y exilio», *Múltiples moradas. Ensayo de Literatura Comparada*, Madrid, 1998, pp. 29-97.

de aquellos años. Tras la batalla de Olmedo, derrotado el partido nobiliario, ejercía su dominio incontestable don Álvaro de Luna. Mas para su sostener su posición cada vez más difícil, se veía avocado a la negociación o al uso de la fuerza¹². El 11 de mayo de 1448, en Záfraga, recurrió a ésta: un audaz golpe de mano con el que redujo a prisión a un significativo grupo de la oligarquía nobiliaria —otros nobles pudieron escapar. La reacción no se haría esperar. Ciertamente, por aquellas calendas Pérez de Guzmán era un anciano que difícilmente pudo haberse aprestado para alzarse contra el «tirano» don Álvaro; no obstante, no sería descabellado suponer cierta participación activa en forma de llamadas a la movilización de la nobleza desde su solar de Batres. En cualquier caso, el prólogo refleja la disidencia frente a la imposición de una determinada visión del pasado; disidencia que surge no sólo de la indignación que la manipulación de la verdad provoca en quien se presenta como ecuaníme historiador, sino del temor a que la memoria —la fama, en definitiva— de aquel sector de la nobleza con el que se identificaba se viera preterida en el reconocimiento de la fama por parte de la historia oficial¹³. Y es que la institucionalización de la actividad historial como oficio regio reflejaba, entre otras cosas, la aspiración a una suerte de monopolio de la memoria histórica, mediante el cual, la corona se arrogaba el derecho a expedir patentes de fama o gloria.

De este modo, la idea de que la ausencia de historias veraces redundaría en detrimento de la virtud caballeresca, pues eliminaría el estímulo que para ésta supone la fama¹⁴, vendría a ser la transposición moral de la clarividente constatación del oprobio y deshonor que se cernía sobre el partido vencido. Y ahí cabría situar el arranque de la composición de *Generaciones y semblanzas*: la decisión de oponer a la historia oficial la visión del disidente. Si no es que llevara madurando desde hacía tiempo semejante proyecto, los acontecimientos políticos aludidos habrían sido una suerte de revulsivo que precipitaría la decisión de dejar «escritura durable» de la visión de su época¹⁵.

¹² L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana del siglo XV*, Valladolid, 1975², pp. 168-169. Relato de los avatares de este año en P. A. Porras Arboledas, *Juan II (1406-1454)*, Palencia, 1995, pp. 278-281.

¹³ Téngase en cuenta que en las crónicas se incluían escritos de los vasallos dirigidos al rey, lo que constituía la sanción oficial a la aspiración a la fama (*vid.* las observaciones al respecto de E. Ruiz García, «El poder de la escritura y la escritura del poder», *Orígenes de la Monarquía Hispánica: Propaganda y Legitimación (ca. 1400-1520)*, dir. J. M. Nieto Soria, Madrid, 1999, p. 286).

¹⁴ F. Pérez de Guzmán, *op. cit.*, p. 7.

¹⁵ Desde este planteamiento, no estimamos se pueda establecer una relación entre la composición de *Generaciones y de Loores*, como se afirma en J. A. Barrio Sánchez (ed.), *op. cit.*, p. 35).

II. EL GÉNERO. REFERENTES Y MODELOS

Desde esta perspectiva, adquiere pleno sentido el que Pérez de Guzmán confronte sus afanes historiográficos con la crónica regia: justifica la redacción de su serie de retratos ante el temor de manipulación de la verdad en la crónica oficial. El señor de Batres está al tanto de los avatares de ésta: la obra de Álvar García de Santa María, cronista oficial cuya discreción y probidad pondera, «le fue tomada e pasada a otras manos»¹⁶. Tate supuso que tal cambio obedecería a los vaivenes de la política y correspondería a la sustitución de don Álvar por Juan de Mena, identificado con el partido de Álvaro de Luna¹⁷. Y ahí estaría la clave del diseño y estructura de *Generaciones y semblanzas*, que abarcan los reinados de Enrique III y Juan II. La militancia de Pérez de Guzmán en el partido aragonés le lleva a una vindicación de la figura señera de éste, Fernando de Antequera —y, sin embargo, a un discreto silencio sobre sus hijos—, cuya regencia es contemplada como una época de esplendor que contrasta con los infortunios del presente¹⁸. De ahí que deplora la suerte de la crónica de quien fuera afecto al partido aragonés, Álvar García de Santa María, transferida al bando contrario, liderado por Álvaro de Luna.

Ahora bien, el impulso de oponer a la historia oficial la versión de la oposición, surgido de la indignación ante el predominio del todopoderoso valido, acrecido tras el golpe de Zúfraga, no puede concretarse en una crónica alternativa, ni siquiera en una reescritura de la oficial. En primer lugar, no conoce ésta; sólo puede conjeturar —«razonablemente se deue temer» (p. 8)— la manipulación del texto primitivo de don Álvar. Además, inevitable concesión al tópico de la falsa modestia, carece del ingenio y erudición que tal empresa requiere. Por último, y esto ya no es mera retórica, no dispone de la información necesaria, dada su marginalidad política (p. 8). Así, pues, opta por reunir los retratos de los protagonistas de la época cuyo recuerdo, libre de las distorsiones de la verdad oficial, quiere ofrecer: reyes, magnates y prelados.

En este punto surge una paradoja: el discurso que el señor de Batres opone a la historia oficial se acoge a un género, a un esquema formal, en que los hechos (las «res gestae» que dirían los humanistas) vienen a ser algo ocasio-

¹⁶ F. Pérez de Guzmán, *op. cit.*, p. 8. Es de notar que la discreción que se alaba en don Álvar constituía una de las cualidades que se exigían del cronista oficial, tal y como figuraban en las cartas de nombramiento [*vid.* la del de Juan de Flores, ya en el reinado de los reyes Católicos, *apud* J. L. Bermejo Cabrero, *loc. cit.*: «... Acatando vuestra ydoniedad e suficiencia, filidad e abilidad, discrecion...» (p. 408)]. Para la *Crónica* de don Álvar, *cfr.* F. Cantera Burgos, *Álvar García de Santa María. Historia de la judería de Burgos y de sus conversos más egregios*, Madrid, 1952, pp. 212-246 (no se plantea la sustitución de don Álvar como cronista real).

¹⁷ R. B. Tate, «El cronista real», p. 664.

¹⁸ F. Pérez de Guzmán, *op. cit.*, p. 25. Es de notar cómo Alonso de Cartagena, en su *Duodenarium*, presentó como príncipes ejemplares a Enrique III y a Fernando de Antequera, cuya época venía a adquirir un tono áureo en contraste con un presente gris y desalentador (A. de Cartagena, *op. cit.* fols. 28 v.º a-31 v.º b).

nal, si no excepcional¹⁹. Así, opone la «forma e manera de istoria», que se declara incapaz de seguir, a la de «registro o memorial», que será la escogida (p. 8). En tales términos no sería lícito identificar algo así como un borrador o fase preparatoria de un texto historiográfico definitivo, ni tampoco admitir una relación con la *Anacephaleosis* de Alonso de Cartagena, porque el prólogo de *Generaciones* es anterior a la genealogía del obispo de Burgos²⁰. «Memorial» constituye un tecnicismo propio de la pedagogía escolástica, cuyo sentido ilustrara con precisión el canonista salmantino Juan Alfonso de Benavente en su tratado pedagógico²¹. Ahora bien, ¿sobre qué contenidos ha de entenderse que se aplica la labor de síntesis propia del «memorial»: los sólitos de una historia o crónica? No; el propio Pérez de Guzmán lo declara inequívocamente: los enunciados en el prólogo, esto es, «generaçion (...) semblantes y costunbres» (p. 8). Luego habrá que convenir que con los términos en cuestión se apuntaba a la brevedad propia del género escogido, que se consideraba consustancial al mismo²²; se quería, pues, sugerir que la obra venía a representar una suerte de síntesis de la historia de los reinados de Enrique III y Juan II en clave personal.

Se constata, pues, un cierto desajuste entre el marco genérico que se toma como referencia (la crónica real) para justificar tal iniciativa historiográfica y el molde formal elegido: el retrato. Ahora bien, hay que precisar inmediatamente que al añadirse noticias sobre el linaje de los distintos personaje se está apuntando al género genealógico. En efecto, la naturaleza genérica de la obra viene expresamente indicada en el título: *Generaciones y semblanzas*, esto es, linajes²³ y retratos. De ahí que en rigor no se trate de biografías: el género preciso se situaría entre la genealogía y el retrato²⁴. Se atenúa, de este

¹⁹ «E si, por ventura, en esta relación fueren enbueitos algunos fechos, pocos e brevemente cotados...» (*Ibidem*, p. 8).

²⁰ Se apunta la primera posibilidad en E. Ruiz García, *loc. cit.*, 285; la segunda, en F. López Estrada, «La retórica en las *Generaciones y semblanzas* de Fernán Pérez de Guzmán», *R.F.E.*, XXX (1946), p. 320.

²¹ «... Studens debet facere memoralia et epilogationes de textibus et glossis et notis supprems et conclusiuis» (J. A. de Benavente, *Ars et doctrina docendi et studendi*, ed. B. Alonso Rodríguez, *Salmanticensis*, 19 (1972), 90). El término en cuestión sirvió de título a una obra de Alonso de Cartagena que Pérez de Guzmán hubo de leer, el *Memoriale virtutum* (L. Fernández Gallardo, «Legitimación monárquica y nobiliaria en el *Memoriale virtutum* de Alonso de Cartagena (ca. 1425)», *H.I.D.*, 28 (2001), pp. 95-96).

²² Así, cuando ha de detenerse en la consideración de un aspecto que exige mayor extensión, se constata tal circunstancia, como si contraviniera la brevedad propia del género escogido: «E porque la condición suya [= Juan II] fue extraña e marauillosa, es neçesario de alargar la relación della...» (F. Pérez de Guzmán, *Generaciones*, p. 118).

²³ De ahí que no resulte convincente derivar el término «generaciones» del título del siguiente pasaje del *Ecclesiasticus* de Jesús de Sirac: «Laudemus viros gloriosos et parentes nostros in generatione sua» (M.³ R. Lida de Malkiel, *La idea de la fama en la Edad Media castellana*, México, 1952, p. 271).

²⁴ Para la pertinencia de la consideración del retrato como género, *vid.* P. M. Schon, «Das literarische Porträt im französischen Mittelalter», *Archiv für das Studium der Neurere Sprache*

modo, el desajuste apuntado, pues la genealogía aportaría la dimensión histórica, la necesaria perspectiva temporal, a la estática semblanza.

Si bien la elección del género se hallaba en cierta medida condicionada por las limitaciones del autor para poder ofrecer su visión del pasado, no es menos cierto que obedecía a arraigadas convicciones suyas. En primer lugar, hay que tener presente que la genealogía constituye una de las formas discursivas fundamentales de la mentalidad nobiliaria; representa la memoria del linaje, la conciencia del vínculo con los antepasados. Pérez de Guzmán refleja, de este modo, los valores estamentales, aunque sea de una manera crítica, no meramente pasiva. Quizás sea ésta la faceta más tradicional de *Generaciones y semblanzas*, en la medida en que la consideración del individuo se incardina en la cadena genealógica que constituye el marco de la semblanza. De este modo, su doble naturaleza genérica reflejaría la tensión entre colectividad (linaje) e individuo, análoga a la que condujera a Petrarca al descubrimiento de la individualidad²⁵.

Ahora bien, para el señor de Batres el linaje no es un condicionamiento, una garantía, más bien, de las virtudes nobiliarias²⁶. Por el contrario, procede a una rigurosa disección del carácter individual, que considera independiente de las excelencias del linaje. Y es que la profunda impronta ética de su pensamiento le impulsaba a la consideración del individuo como sujeto moral. De ahí que se redujera considerablemente el elemento genealógico que enmarca las semblanzas, pues no ofrecía clave decisiva alguna en la valoración moral de los personajes retratados. Se suprime, por tanto, la serie genealógica, quedando reducida a la indicación del solar como medio de identificación del linaje, excepto en el retrato de Enrique III, cuya prosapia goda presenta una significación política en consonancia con la afirmación del mito goticista que tanto debiera a su docto amigo Alonso de Cartagena.

Juanto a la genealogía, habría que incluir ciertos apuntes heráldicos, que sirven para precisar algunas indicaciones genealógicas. Así, en los casos de Juan Hurtado de Mendoza, en que sólo se alude a la «diferencia en las armas», dando por supuesto que el lector estaba al tanto de tales pormenores, y don Lope de Mendoza, en que se detiene a exponer las diferencias heráldicas entre las dos ramas de los Mendoza aludidas²⁷. Es más, al tratar del origen de los Guzmán, apela a su escudo de armas como confirmación de una tradición re-

und Literatur, 202 (1966), 241-263 (especialmente 244-246), donde se define como «eine literarische Kleineform» (p. 244).

²⁵ Que se manifestaría en el resuelto uso del tú frente al tradicional vos (cfr. W. Rüegg, *Cicero und der Humanismus. Formale Untersuchungen über Petrarca und Erasmus*, Zurich, 1946, pp. 56-57).

²⁶ Por lo que habría que matizar el carácter determinante del linaje afirmado en S. von Hogen, *Entwicklung der spanischen Historiographie im ausgehenden Mittelalter*, Frankfurt, 2000, p. 227.

²⁷ F. Pérez de Guzmán, *op. cit.*, pp. 73, 48 y 97.

lativa a su origen que pudiera parecer apócrifa²⁸. El recurso a la heráldica como herramienta auxiliar para la identificación del linaje tiene lugar en un momento caracterizado por el tránsito desde una época de difusión de la retórica icónica de las armerías a otra en que se produce una reacción nobiliaria restrictiva. Precisamente, el uso de la heráldica aludido correspondería a la «significación nobiliaria» que, en virtud de esa tendencia restrictiva, supuso un importante cambio semiótico²⁹. Diríase que Pérez de Guzmán, en coherencia con su circunspección retórica, elude el brillo de los blasones como medio para realzar la figura de los nobles retratados, limitándose a escuetas indicaciones heráldicas que precisan las referencias genealógicas. Por otra parte, no hay que perder de vista que los depositarios del saber heráldico lo eran asimismo de la memoria caballeresca; así, la ciencia de los blasones presentaba una acusada dimensión historiográfica³⁰, que ponderadamente refleja el señor de Batres.

En la elección del retrato como marco genérico de la memoria histórica tal vez se viera influido el señor de Batres por la boga de la biografía que se observa en Castilla a mediados del siglo XV, a la que no fue ajena el interés por la Antigüedad que cunde entre los hombres de letras. Entre los autores clásicos las biografías de Suetonio ofrecían un acabado modelo para esa forma de hacer historia centrada en relevantes personalidades³¹. Sus biografías fueron ampliamente conocidas en el Medievo merced, sobre todo, al uso que de ellas hiciera Vicente de Beauvais en su *Speculum historiale*³². En el siglo XV, cuando los nuevos aires renacentes estimulan el acceso a los autores antiguos en su genuina textualidad —aun cuando hubiera que recurrir a las versiones vernáculas—, la obra de Suetonio se erige no sólo en referencia básica para conocer la historia de Roma, sino en modelo que suscita la imitación. A este respecto, presenta un especial interés la noticia de los afanes históricos del Marqués de Santillana que nos ofrece el ya citado *Duodenarium* de Alonso de Cartagena. En efecto, en el capítulo dedicado a ponderar las excelencias del castellano, el docto prelado burgalés apela a la obra de Pérez de Guzmán y del Marqués de Santillana; entre las de este último aduce una obra desconocida,

²⁸ *Ibidem*, p. 48.

²⁹ Para las etapas señaladas, cuya divisoria se situaría hacia 1450, *vid.* F. Menéndez Pidal, «Panorama heráldico español», *Leones y castillos*, Madrid, 1999, pp. 28-34. Para el cambio semiótico señalado, p. 33.

³⁰ *Cfr.* al respecto M. Keen, «Chivalry, heralds and history», *The Writing of History in the Middle Ages. Essays Presented to Richard William Southern*, ed. R. H. C. Davis - J. M. Wallace-Hadrill, Oxford, 1981, pp. 393-414.

³¹ No es casual que con Petrarca, el padre del humanismo, la recepción de Suetonio en el Medievo alcanzara su punto culminante (W. Berschin, «Sueton und Plutarch im 14. Jahrhundert», *Biographie und Autobiographie im der Renaissance*, ed. A. Buck, Wiesbaden, 1983, pp. 37-38).

³² Precisamente, la amplia presencia de Suetonio en la *Primera Crónica General* se halla mediatizada por la recensión del Belovacense (D. Donald, «Suetonius in *Primera crónica general* through the *Speculum historiale*», *Hispanic Review*, XI (1943), pp. 95-115).

de cuyo proyecto tenía cabal noticia: una serie de biografías de los doce reyes hispanos llamados Alfonso³³. No podía ser más explícita la intención de emular a Suetonio. De este modo, se constata la efectividad de la influencia del historiador romano en la Castilla del Cuatroientos como estímulo para la renovación del quehacer historial basada en la adopción de los modelos clásicos —ciertamente, las limitaciones intelectuales (escaso dominio del latín) de ese sector de la nobleza interesado en las novedades culturales provenientes de Italia impidieron que tales estímulos cuajaran en nuevas formas historiográficas; habría que esperar a la generación siguiente para que un Alonso de Palencia pudiera hacer efectivas las aspiraciones a la imitación de los clásicos en la escritura de la historia.

Fernán Pérez de Guzmán estaba al tanto de los proyectos historiográficos del Marqués de Santillana. Aun cuando no participara del entusiasmo de su pariente por las novedades literarias provenientes de Italia³⁴, no dejaría de sentirse atraído ante las posibilidades que le brindaba la serie de biografías para una construcción del discurso histórico en la que el individuo adquiere una decisiva centralidad. Y es que el señor de Batres participa plenamente de uno de los valores esenciales del *ethos* nobiliario: la fama³⁵. Si bien se ha señalado lo ajeno de su idea de la fama a la «exaltación caballeresca», derivándola hacia la «meditación sobre la responsabilidad del narrador»³⁶, conviene no perder de vista que precisamente el prólogo de *Generaciones* contiene una de las expresiones paradigmáticas del ideal fundamental de la nobleza, aunque, eso sí, su formulación se muestre deudora de la doctrina ética aristotélica. La fama es el acicate de la virtud para reyes, caballeros y letrados³⁷. Al situar en la cúspide de los valores caballerescos el reconocimiento y la estimación en la memoria de las generaciones venideras, Pérez de Guzmán está expresando las aspiraciones de la nobleza a esa suerte de inmortalidad vicaria que era la

³³ «Set inter cetera opuscula sua spero ab eo in breuj exhibendum de duodecim nomjnis mei principibus nostris libellum, sicut τ alij de duodeci(m) cesaribus scripserunt» (A. de Cartagena, *Duodenarium*, fol. 14 v.º a). De esta obra la crítica no tenía noticia alguna. Por el momento no cabe decidir si llegó a terminarse o quedó simplemente como proyecto no realizado o sólo en muy escasa medida. Constituye un elocuente testimonio de la fascinación que ejercía la historia de Roma sobre el hombre del Medioevo [sobre este particular, *vid.* E. Matthews Sanford, «The Study of Ancient History in the Middle Ages», *Journal of the History of Ideas*, V (1944), pp. 21-43 (especialmente, 39-41)], que en Santillana se torna emulación. Para el interés hacia los emperadores romanos en las letras castellanas del siglo XV, siguen siendo útiles las páginas que al respecto dedicara E. R. Curtius, «Jorge Manrique und der Kaisergedanke», *Zeitschrift für Romanische Philologie*, LII (1932), pp. 139-146 (para Fernán Pérez de Guzmán, pp. 140-142).

³⁴ Es más, Pérez de Guzmán mantuvo una actitud polémica frente a las aportaciones de la cultura italiana, a cuyo refinamiento formal oponía la gravedad doctrinal hispana (K. A. Blüher, *Séneca en España*, Madrid, 1983, pp. 170-171).

³⁵ *Cfr.* V. M. Gibello Bravo, *La imagen de la nobleza castellana en la Baja Edad Media*, Cáceres, 1999, pp. 27-39.

³⁶ M.ª R. Lida de Malkiel, *op. cit.*, p. 271.

³⁷ F. Pérez de Guzmán, *op. cit.*, pp. 6-7.

afirmación del recuerdo del individuo y para la que se movilizaban diversos recursos como la erección de suntuosas capillas funerarias y otras construcciones conmemorativas³⁸. Así pues, sólo en este sentido cabe situar *Generaciones* en la órbita de las nuevas inquietudes humanísticas, en la medida en que su autor estaba al tanto de iniciativas como la del Marqués de Santillana, que sí participaban de tales aspiraciones, y hubo meditar sobre las posibilidades que abrían³⁹.

Por otra parte, la índole esencialmente moral de su talante intelectual se avenía de modo idóneo con el interés por la biografía, el marco en que se inscribe el conflicto entre vicios y virtudes, en cuyo balance se funda la valoración de la persona. Así, en sus *Coplas de vicios y virtudes* incluye la siguiente reflexión, en que se cifra la concepción antropológica que subyace en *Generaciones*:

«Ca la vida non se escriue
días nin años contando,
mas porque vicios esquie
delas virtudes vsando.»⁴⁰

¿Acaso no residirá aquí la clave del desinterés por la cronología?

Ahora bien, conviene plantearse por qué, dada la idoneidad del género biográfico para desarrollar sus inquietudes intelectuales, el señor de Batres optó por el retrato enmarcado en apunte genealógico. Quizás la respuesta no sea sino de orden pragmático: la falta de información necesaria para poder trazar una completa biografía, a no ser que, dada la índole esencialmente moral de sus afanes intelectuales, no le interesara «contar años» —tal vez en el sentido de una puntual enumeración de hechos—, sino mostrar el balance entre virtudes y vicios.

Una serie de retratos es una forma abierta —a menos que se acepte como imperativo canónico el número doce, a imitación de Suetonio, como es el caso del Marqués de Santillana—, admite adiciones y supresiones que se estimen oportunas; sólo está condicionada por el propósito del autor. El de Pérez de Guzmán está explícitamente formulado: reunir las semblanzas de destacadas personalidades de los reinados de Enrique III y Juan II. Así, se explica la estructura de *Generaciones*: Enrique III y Juan II abren y cierran, respectivamente, la serie de retratos, proporcionándole el marco⁴¹. Ciertamente hay una

³⁸ V. M. Gibello Bravo, *op. cit.*, p. 36.

³⁹ Ponderada valoración de los componentes tradicionales y renacientes de *Generaciones* en A. Gómez Moreno, *España y la Italia de los humanistas. Primeros ecos*, Madrid, 1994, pp. 230-231.

⁴⁰ F. Pérez de Guzmán, *Coplas de vicios y virtudes*, copla 171, ed. R. Foulché-Delbosc, *Cancionero Castellano del siglo XV*, Madrid, 1912, t. I, p. 594b.

⁴¹ Asimismo, cabe afirmar la unidad, aunque tenue, de la obra en las referencias internas, como la justificación de la omisión de unos hechos en la semblanza de Juan II por haberse na-

leve disimetría: no es, en realidad, Juan II quien cierra la serie, sino su favorito Álvaro de Luna, anomalía que encierra una tácita crítica a la usurpación del ejercicio poder regio por parte de éste, que vendría a ser el «verdadero» monarca efectivo. Entre ambos reyes se extiende la galería de personajes que compone una determinada visión de la sociedad política castellana de la primera mitad del siglo XV.

Si bien cabe dar razón del esquema general, resultan problemáticos, empero, el orden y la selección de los personajes retratados. Y es que no se mantiene una secuencia cronológica. En cuanto al criterio de selección, conviene reparar en la estructura de los retratos. El primer dato que se consigna no es el linaje⁴², sino el cargo o dignidad ostentado⁴³. A este respecto son sumamente significativas las rúbricas de la edición impresa de Cristóbal de Santisteban⁴⁴, quien diríase hubiera captado la importancia de la indicación del rango, cargo o dignidad al trasladarla al encabezamiento de cada retrato. Y en efecto, los cargos enumerados representan buena parte de las más altas magistraturas del aparato administrativo y cortesano de la monarquía trastámara: condestable, canciller, camarero, justicia mayor, adelantado, maestros de las órdenes militares... Junto a ellos, hay que añadir los personajes emparentados con la casa real. De este modo, queda representado un buen sector de la sociedad política castellana⁴⁵.

Y sin embargo, se observan ausencias difícilmente explicables, sobre todo desde un punto de vista afecto al partido aragonés. Sin ir más lejos, los mismos infantes de Aragón. Si, como se afirma en el prólogo, se trataba de ofrecer una alternativa a la verdad consagrada oficialmente —y ésta, a la altura de

rado en la de Fernando de Antequera (pp. 116-117), lo que demuestra que el autor tiene en mente el conjunto de la obra, precisamente al final de la misma. Asimismo, en la semblanza de Fernando de Antequera se alude al prólogo (p. 24), de manera que éste fue escrito antes que el resto de la obra y no después, como suele ser habitual, hecho éste puesto agudamente de relieve por Borges: «La prefación es aquel rato del libro en que el autor es menos autor. Es ya casi un leyente y goza de los derechos de tal: alejamiento, sorna y elogio. La prefación está en la entrada del libro, pero su tiempo es de posdata y es como un descartarse de los pliegos y un decirles adiós» (J. L. Borges, *Inquisiciones* (1925), Madrid, 1999, p. 7). Por el contrario, en *Generaciones* predomina el carácter programático del prólogo, su condición de marco ideológico. Hay que tener en cuenta que el prólogo se consolida en el siglo XV como género específico (A. Porqueras Mayo, «Notas sobre la evolución histórica del prólogo en la literatura medieval castellana», *Revista de Literatura*, XI (1957), p. 193)

⁴² Como se indica en N. del Castillo Mathieu, «Breve análisis de las «Generaciones y semblanzas» de Fernán Pérez de Guzmán», *Thesaurus*, XXXIII (1978), p. 425; M. López Casas, «La técnica del retrato en las *Generaciones y semblanzas* de Pérez de Guzmán y las «Artes Poéticas» medievales», *Revista de Literatura Medieval*, IV (1992), p. 148, y en J. A. Barrio Sánchez (ed.), *op. cit.*, p. 30.

⁴³ S. von Hoegen, *op. cit.*, p. 227.

⁴⁴ *Vid.* aparato crítico en J. A. Barrio Sánchez (ed.), *op. cit.*

⁴⁵ Se ha apuntado que tal selección «incluye los nombres más representativos de la nueva nobleza creada por los primeros Trastámara» (R. B. Tate (ed.), *op. cit.*, p. XVII).

1450, no era sino la que se identificaba con el partido de Álvaro de Luna—, no se comprende que estuvieran ausentes quienes encarnaran la oposición al todopoderoso valido y a quienes sirviera, precisamente, el señor de Batres. Constituye una incógnita que no despeja el sugestivo trabajo de Lynne F. Echegaray acerca de los elocuentes silencios de la cronística castellana del Cuatrocientos. Y es que parte, a nuestro juicio, de un error metodológico: no atender a la diversa naturaleza genérica de los textos cronísticos escogidos. De ahí que no resulte pertinente apelar a la ausencia de determinados hechos en *Generaciones*⁴⁶, cuando la presencia de éstos es, precisamente, excepcional por decisión expresa del propio autor; habría que plantearse, por el contrario, la ausencia de determinados magnates y prelados que jugaron un relevante papel en el reinado de Juan II. Así, pues, el criterio de selección no deja de ser enigmático⁴⁷; si en algunos casos pudieran alegarse limitaciones en la información disponible por Pérez de Guzmán, en el de los infantes de Aragón no es ésta obviamente la causa.

III. HACIA UNA REEVALUACIÓN DE LA MEMORIA NOBILIARIA

Pérez de Guzmán vivió en una época que contempló cambios decisivos en las formas de ejercicio del poder. La creciente burocratización y complejidad técnica de la actividad administrativa determinaron una presencia cada vez mayor de la escritura⁴⁸. Se va adquiriendo conciencia de las posibilidades que ésta ofrece como instrumento de poder, de propaganda política. La doble experiencia del señor de Batres como noble que participó en las banderías que se sucedieron ininterrumpidas en el reinado de Juan II y como hombre de letras le hizo especialmente sensible al poder de la escritura, de lo cual dejaría uno de los más clarividentes testimonios precisamente en el prólogo a *Generaciones*. Ello le conduciría a una reevaluación de la memoria nobiliaria, en la que todavía se mantenía vigorosa la tradición oral. Frente a ésta mantendrá una actitud crítica. Entre sus afanes historiográficos desarrolló un agudo sentido crítico.

Una desazonada —y poco menos que resignada— constatación preside sus indagaciones acerca de los linajes castellanos: lo que se pueda saber sobre

⁴⁶ L. F. Echegaray, *Writing to conceal: Silencing in fifteenth-century Castilian biography*, Ph. Diss., The University of Connecticut, 1993, pp. 35-64, donde se ofrecería la clave de tan notoria omisión: «A reluctance to be identified as a member of Enrique's group is a constant in biographies of nobles of this period» (p. 44). Mas no resulta convincente referida, al menos, a quien hiciera gala de su identificación con esta facción.

⁴⁷ Se reconoce esta dificultad en R. B. Tate (ed.), *op. cit.*, p.XVII.

⁴⁸ Sobre estas cuestiones, *vid.* las reflexiones de E. Ruiz García, *loc. cit.*, pp. 275-313.

sus orígenes se funda en la «memoria de los antiguos», esto es, en la transmisión oral de las tradiciones genealógicas⁴⁹. Y es que, en efecto, la genealogía, en la medida en que constituía la memoria del linaje, hubo de tener una intensa vida tradicional y oral, dada la reluctancia de la nobleza a las formas de cultura escrita. De hecho, cabe constatar el vigor de la tradición oral como canal de transmisión de los valores caballerescos en una preciosa noticia acerca de don Rodrigo Manrique, quien «fablaba muy bien y deleitábase en recontar los casos que le acaescían en las guerras»⁵⁰. Junto a sus proezas bélicas, no sería descabellado suponer que se refiriera, asimismo, a la gloria de sus ancestros, para lo cual habría de apelar necesariamente a las noticias genealógicas. Sin embargo, para Pérez de Guzmán las tradiciones orales no son un testimonio fiable; es más, extiende sobre ellas una duda sistemática.

En efecto, procede a contrastar las noticias que ofrece la tradición oral —a la que se refiere con expresiones del tipo «oy dizir»— con la ausencia de testimonios escritos que la avalen, para, de este modo, cuestionarlas⁵¹. El señor de Batres lleva a cabo una crítica sistemática de las pretensiones de buena parte de la nobleza castellana a prestigiar sus linajes con unos orígenes en algunos casos fabulosos, cuando no míticos⁵². De este modo, la memoria nobiliaria, basada en buena medida en la transmisión oral, es sometida a una crítica sistemática. Diríase que un notable caballero se apresta a demoler uno de los valores fundamentales de la nobleza: la memoria del linaje, fuente de legitimidad estamental⁵³. Ahora bien, no se trataba de negar las aspiraciones a unos orígenes prestigiosos, sino de fundamentarlas sobre bases fidedignas, sobre el testimonio de la escritura.

De ahí la queja amarga acerca de la proverbial negligencia hispana para con sus antigüedades. Sin embargo, tampoco el testimonio escrito garantizaba por sí la veracidad de una determinada tradición. A este respecto, es sumamente significativa la cautela con que se refieren los orígenes de los Ayala, avalados por la genealogía que escribiera Fernán Pérez de Ayala, y que, empero, no terminan de convencer a tan riguroso crítico como el señor de

⁴⁹ F. Pérez de Guzmán, *Generaciones*, p. 48. En el siguiente pasaje, se comprueba la identificación de «memoria» con testimonio oral, opuesto a «escritura»: «Como quier que desto non aya escritura ninguna, saluo lo que quedo en la memoria de los ombres...» (*Ibidem*, pp. 47-48). Cfr. asimismo, *Ibidem*, p. 75.

⁵⁰ H. del Pulgar, *Claros varones de Castilla*, ed. R. B. Tate, Madrid, 1985, p. 126.

⁵¹ F. Pérez de Guzmán, *Generaciones*, pp. 41, 44, 47-48, 53, 77, 79, 103.

⁵² Son significativos los casos de los Mendoza, que pretendían descender del Cid (*Ibidem*, p. 44), o de los Osorio, de todo punto inverosímil, que por arte de birlibirloque etimológico se creían nada menos que emparentados con San Juan Crisóstomo (*Ibidem*, p. 77). Frente a tales extremos, el señor de Batres no esgrime sino un elegante y cauto escepticismo. Por otra parte, la tendencia a la fabulación del pasado en aras de su mitificación es una constante del género genealógico (R. W. Bloch, «Genealogy as a Medieval Mental Structure and Textual Form», *Grundriss der Romanischen Literaturen des Mittelalters*, t. XI, vol. 1 (*La littérature historiographique des origines à 1500*), Heidelberg, 1986, p. 145).

⁵³ Cfr. M.^ª C. Quintanilla Raso, «La nobleza», *Orígenes de la Monarquía*, pp. 87-89.

Batres⁵⁴, quien al testimonio privado, opone las «estorias». Se observa, pues, una jerarquía en la credibilidad de los testimonios escritos, en cuya cúspide se situaría la verdad consagrada por las crónicas. Mas, ¿qué crónicas eran las que ofrecían una versión fidedigna del pasado, si sobre las oficiales gravitaba la sospecha de manipulaciones con fines propagandísticos? Es éste un punto que no se aclara, aunque en otro pasaje se insinúa una solución: al exponer los orígenes de los Toledo, contrapone el testimonio de «alguna escritura» con su ausencia en «estoria autentica» (p. 103). Si bien habría que convenir que con el término «auténtica» se apuntaba a las cualidades exigidas en el prólogo, tan riguroso criterio conducía a un radical escepticismo que anularía la posibilidad del conocimiento histórico, extremo al que obviamente no llega Pérez de Guzmán, por lo que habrá que concluir que por «auténticas» no quería significar sino las aceptadas por la tradición, por el consenso de los hombres de letras. Y ciertamente, en otro significativo pasaje, la narración de una de las crónicas generales se identifica con la verdad⁵⁵.

El agudo sentido crítico que ponen de manifiesto las observaciones sobre el origen de algunos linajes demuestran que las reflexiones del prólogo sobre los requisitos que debe reunir una historia veraz no son mera divagación teórica desconectada de la práctica efectiva, sino un imperativo que guía el quehacer historial. A este respecto, cobra especial significación la exigencia de la presencia testimonial del historiador en los hechos referidos (p. 5)⁵⁶, que se-

⁵⁴ «... e yo ansi lo [= procedencia de los Ayala de un infante aragonés a quien el rey de Castilla concedió el señorío de Ayala] falle escrito por don Ferrant Perez de Ayala, padre deste don Pero Lopez de Ayala, pero non lo ley en estorias nin he dello otra certidumbre» (F. Pérez de Guzmán, *Generaciones*, pp. 37-38. Se refiere a la genealogía de su abuelo, editada por M. García, *Obra y personalidad del Canciller Ayala*, Madrid, 1983, pp. 328-350 (para el pasaje en cuestión, p. 328).

⁵⁵ «Es la uerdat, que en la estoria que fabla del conde Ferrand Gonçales, dize que su fijo, el conde Garçi Ferrandez, que en unas cortes que fizo en Burgos armo caualleros dos hermanos que llamauan los Velascos» (F. Pérez de Guzmán, *Generaciones*, p. 53). La investidura de los Velasco figuraba ya, aunque por mano del propio Fernán González, en la *Primera Crónica General*, ed. R. Menéndez Pidal, Madrid, 1977, t. II, p. 402a. Acerca del tino que presidía su lectura de las crónicas es sumamente significativa la observación que incluyó en *Mar de historias* sobre la leyenda del Grial: aun cuando deleitable, no se le debe conceder crédito (cfr. W. J. Entwistle, «A Note on Fernán Pérez de Guzmán, 'Mar de historias', cap. xcvi ('Del sto. grial')», *Modern Language Review*, XVIII (1923), pp. 206-208).

⁵⁶ Tal vez dicha exigencia remita a la etimología del término historia expuesta por San Isidoro: «Dicta autem, Graece historia ιστορειν, id est a videre vel cognoscere» (*Etymologiae*, I, 41, 1, ed. J. Oroz Reta, Madrid, 1982, p. 385). Mas tampoco cabe olvidar la ponderación del testimonio ocular en su dilecto Salustio: «Nam quid ea memorem, quae, nisi eis qui videre, nemini credibilia sunt...» (*De coniuratione Catilinae*, 13, 1, ed. M. C. Díaz y Díaz, Madrid, 1978⁴, p. 18). Precisamente pidió a su pariente Vasco de Guzmán la traducción de esta obra, que figuraba en su biblioteca (R. B. Tate, ed., *op. cit.*, p. 100 [n.º 19]) (para su lugar en el panorama de las traducciones castellanas del siglo XV, vid. V. García Yebra, «La traducción en España durante el reinado de Juan II», *Traducción: historia y teoría*, Madrid, 1994, pp. 123-124). Meditada reflexión sobre la base etimológica del término historia en su relación con «ver», en E. Lledó, *Lenguaje e historia*, Madrid, 1996, pp. 108-110.

ría lo que otorgaría autoridad a su relato. Ello no sólo da cuenta del verismo de los retratos, algunos de cuyos pormenores diríase trazados por quien frecuentara el trato de tales personajes⁵⁷, sino del valor concedido a la experiencia y a la sana y razonable duda que asalta de continuo al señor de Bares. Ahora bien, como es obvia la imposibilidad de hallarse presente el historiador en todos y cada uno de los hechos expuestos, ha de recurrir a testimonios indirectos. Pues bien, Pérez de Guzmán revela su probidad intelectual, su exigencia de imperativo de veracidad, en la búsqueda de información fidedigna. Así, al referirse a las causas de la carencia de esfuerzo bélico por parte de Enrique III, se acoge al «juicio discreto de los que lo platicaron» (p. 15), por tanto, prácticamente una fuente directa, como es, asimismo, el caso de un incidente ocurrido en el entorno del cardenal Frías (p. 112). Aún más expresiva de su exigencia de garantía veraz es la precisión acerca del testimonio recogido de las muertes ordenadas por Juan II: «ca yo oy dizir a algunos que lo podian bien saber, si verdat quisieron dizir» (p. 136). Se constata, pues, el rigor escrupuloso con que valora y pondera la calidad informativa de sus fuentes.

La profunda inspiración moral que subyace en su quehacer intelectual le lleva a incluir breves apostillas en sus retratos que son, en realidad, comentarios sobre la realidad política de su tiempo, cuando no desahogos de quien contemplaba impotente los abusos de la facción en el poder. Pues bien, en vez de apelar a unos principios preestablecidos, se acoge a la experiencia como criterio que le permite analizar situaciones y, cómo no, justificar comportamientos. Así, al tratar de una de las tachas de la personalidad de su admirado Fernando de Antequera, la codicia que le llevara a dotar más que generosamente a sus retoños, no duda en disminuirla, sugiriendo que se trataría de una suerte de ley del comportamiento humano, que la experiencia corroboraría (p. 28). En ese continuado ejercicio de observación y constatación de los hechos se va afinando su sensibilidad histórica⁵⁸.

⁵⁷ Conviene subrayar el realismo de los retratos, ciertamente hipertrofiado por Menéndez Pelayo: «... no necesitaba modelo ni inspiración ajena quien trabajaba sobre la carne viva y hundía el escalpelo hasta el fondo del alma de sus contemporáneos, con una especie de poder adivinatorio sólo concedido a los grandes moralistas y a los grandes historiadores. Todo lo que su estilo tocó conserva para nosotros la llama de la vida» (*Poetas de la corte de don Juan II*, Madrid, 1959⁵, p. 76). Y es que la insistencia en el artificio retórico —línea de investigación acertadamente propuesta por López Estrada y que venía a corregir la ausencia de «modelos» afirmada por don Marcelino— puede llevar al extremo contrario, asimismo vitando, de olvidar la calidad real a las semblanzas.

⁵⁸ J. L. Romero, «Fernán Pérez de Guzmán y su actitud histórica», *C.H.E.*, III (1945), p. 120.

IV. LA INSPIRACIÓN NATURALISTA

La técnica descriptiva de los retratos ha sido analizada en detalle —y, cabría decir, hasta la saciedad, en el sentido de que al subrayarse la trama retórica sobre la que teje Pérez de Guzmán sus semblanzas, se han desatendido otras facetas igualmente importantes. La convención retórica ofrecía un esquema que había de colmarse de contenidos, de observaciones directas de la realidad, cuyo verismo no agota su significación en expresión de crudeza descriptiva, como apuntaba Menéndez Pelayo, sino que remite a una concepción antropológica que cabría denominar naturalista y habría que situar en el haber de la tradición aristotélica hispana.

Previamente, conviene precisar que las notas descriptivas no remiten a «la pseudo-ciencia de la fisionomía»⁵⁹, sino que algunas de ellas adquieren pleno sentido desde la perspectiva de la teoría de los humores. Así, se ha constatado que sólo se mencionan los colores de la tez blancos y colorados, presentando una valoración positiva⁶⁰. Pues bien, la estimación positiva de la tez colorada se comprende cabalmente si se tiene en cuenta que el rojo era el color propio de los temperamentos sanguíneos, que se caracterizaban, entre otras cosas, por su amor a la justicia⁶¹. Precisamente, de los dos personajes a quienes se atribuye un rostro colorado, Juan de Velasco y Pedro Tenorio, se pondera en aquél la ecuanimidad del ejercicio del poder señorial y en éste su celo por la justicia⁶². Tal vez se destacara este rasgo porque, dada su patente identificación con el temperamento sanguíneo, era consabida de los doctos su asociación con el amor a la justicia. Ciertamente, Pérez de Guzmán no utiliza de manera expresa la teoría de los humores, posiblemente porque no le convenciese como respuesta totalizadora de las peculiaridades individuales; más bien, parece reflejar una convicción extendida y arraigada en los ambientes cultos⁶³, que sólo ocasionalmente utiliza.

Lo que sí aparece explícitamente es la naturaleza como instancia explicativa del carácter. La inclinación de Enrique de Villena por las ciencias y el estudio obedecería a la «natura», la cual «ha grant poder e es muy difiçil e graue

⁵⁹ Como apuntara R. B. Tate (ed.), *op. cit.*, p. XVII.

⁶⁰ N. del Castillo Mathieu, *loc. cit.*, pp. 433-434; M. López Casas, *loc. cit.*, p. 151.

⁶¹ A. Martínez de Toledo, *Corbacho*, ed. J. González Muela, Madrid, 1985⁴, p. 181. Para la teoría de los humores en el contexto de la visión del cosmos anterior al pensamiento moderno —la «imagen descartada»—, *vid.* la obra clásica de C. S. Lewis, *La imagen del mundo. Introducción a la literatura medieval y renacentista*, Barcelona, 1980, pp. 129-132. Una visión más amplia en R. Klibansky - E. Panofsky - F. Saxl, *Saturno y la melancolía. Estudios de historia de la filosofía de la naturaleza, la religión y el arte*, Madrid, 1991, 29-39.

⁶² F. Pérez de Guzmán, *Generaciones*, pp. 53-54 y 57.

⁶³ Así, conviene matizar el carácter popular del saber fisiognómico, aunque influido por la tradición erudita, afirmado en C. Clavería, «Notas para la caracterización de la personalidad en las *Generaciones y semblanzas*», *Anales de la Universidad de Murcia*, X (1951-1952), pp. 486-487.

la resistencia a ella sin gracia especial de Dios» (p. 100)⁶⁴. Análogo argumento se utiliza para dar razón de la anomalía que representa la negligencia respecto de sus deberes como príncipe de Juan II, que se atribuye a su «inclinación natural» (p. 122). He aquí una perfecta conjunción entre principios naturalistas y la más nítida ortodoxia cristiana. ¿Qué entendía Pérez de Guzmán por «natura»? ¿Acaso un fundamento fisiológico en conformidad con la teoría de los humores? No, creemos más bien que estaría apuntando a la noción aristotélica de hábito que está en la base de la teoría de la virtud, como se comprueba en la carta ya citada dirigida a Alonso de Cartagena, pidiéndole un escrito sobre la oración, donde se llega al extremo de atribuir la inclinación a la práctica de la limosna a la «natural condicion» de «francos y liberales»⁶⁵. El hábito constituye una instancia explicativa libre de sospechas deterministas que pudieran poner en duda la ortodoxia del señor de Batres. Por otra parte, permite aunar un fundamento natural como base de la virtud y el reconocimiento de la libertad del individuo, a quien se atribuye plena responsabilidad moral de sus actos. Así, pues, se perfila un destacado componente aristotélico en la reflexión moral de Pérez de Guzmán, que habría que poner en el haber de su dilatada relación intelectual con su amigo Alonso de Cartagena⁶⁶.

V. HONOR, HONRA, FAMA. TRADICIÓN Y NOVEDAD

El honor representa la clave de bóveda de los valores nobiliarios; en él convergen las aspiraciones, los afanes de la nobleza, a la vez que constituye el fundamento ideológico de su preeminencia social. De ahí que no deje de ser extraña la rareza del término en la galería de retratos de Pérez de Guzmán —la única mención del término honor se refiere a la nación, esto es, al reino (p. 24)—. Mas de ello no se sigue que esté ausente de sus consideraciones sobre la nobleza uno de sus valores fundamentales. De nuevo, la impronta aristotélica de sus reflexiones morales va a determinar el sesgo peculiar que van a presentar los valores caballerescos. En efecto, conforme a la doctrina aris-

⁶⁴ Ciertamente, se ha señalado la dependencia textual del pasaje en cuestión respecto de las glosas del propio don Enrique a su versión de la *Eneida* (D. C. Carr, «Pérez de Guzmán and Villena: A Polemic on Historiography», *Hispanic Studies in Honour of Alan D. Deyermond. A North American Tribute*, ed. J. S. Miletich, Madison, 1986, pp. 60-61). Ahora bien, si Pérez de Guzmán incluye tal planteo es porque lo acepta y asume; es más, lo desarrolla.

⁶⁵ *Loc. cit.*, pp. 220.

⁶⁶ De este modo, se enriquece el perfil intelectual del señor de Batres, de quien sólo se había reconocido su impronta estoico-senequista y bíblica (K. A. Blüher, *op. cit.*, pp. 166-179, que insiste sólo en la primera; F. López Estrada, *loc. cit.*, pp. 318-319, que ofrece un perfil más completo).

totélica, el honor es el premio de la virtud⁶⁷. Pérez de Guzmán recoge fielmente este planteo, rizándolo tautológicamente: «... la buena fama, cuanto al mundo, es el verdadero premio e galardón de los que bien e vertuosamente por ella trabajan...» (pp. 6-7). Sobre este postulado se erige la justificación del quehacer historial. Ahora bien, en vez de «honor», Pérez de Guzmán utiliza en tales consideraciones el término «fama» (pp. 6-7), porque tal vez sintiera que reflejaba mejor en la lengua castellana la doctrina aristotélica, que inspira sus reflexiones y que posiblemente leyera en versión latina, si no es que sus conocimientos al respecto se nutrieran de compendios, en concreto el que redactara su amigo Alonso de Cartagena hacia 1425 durante su misión diplomática en Portugal, el *Memoriale virtutum*. En tanto que premio de la virtud, la fama viene a ser el estímulo de la excelencia regia y caballeresca —y aun literaria—, que se cifra en el cultivo de las virtudes propias de su oficio (pp. 6-7).

Fama es renombre⁶⁸, esto es, una amplia presencia en la memoria colectiva en virtud de unos méritos reconocidos. Cuando éstos no son meramente individuales, sino que remiten a unas cualidades, unas virtudes adscritas a un estamento social, el nobiliario, nos hallamos ante el honor caballeresco⁶⁹. Las referencias a la fama del rey, del caballero y del letrado remiten a diferentes fundamentos aretológicos, a diferentes funciones estamentales. Especialmente significativa resulta la oposición que Pérez de Guzmán establece entre la fama como estimación externa del individuo y la conciencia como estimación propia, a propósito de la implacable crítica que hace de Juan II (p. 120), que pone de manifiesto la talla del moralista a la vez que una aguda conciencia del individuo, que diríase se emancipa de los condicionamientos estamentales.

Junto a la concepción aristotélica del honor, se observa aquella otra que responde a los valores más tradicionales de la nobleza. Para ésta Pérez de Guzmán utiliza el término «honra». Aunque honor y honra son términos sinónimos⁷⁰, poseen matices específicos que conviene destacar. Así, la honra suele

⁶⁷ «... El honor es el premio de la virtud y se otorga a los buenos» (Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, 1123 b, trad. J. Pallí Bonet, Madrid, 1988, p. 220).

⁶⁸ Cfr.: «... [Gonzalo Núñez de Guzmán] alcanzó muy grande estado e grant fama e renombre» (F. Pérez de Guzmán, *Generaciones*, p. 50). Un análisis del vocablo y sus acepciones en *Generaciones* en F. Mañillo Salgado, *Un análisis del discurso histórico. La ideología*, Salamanca, 1980, pp. 36-37 (creemos que es superficial el análisis ideológico en pp. 38-41).

⁶⁹ Cfr.: «... honor es el premio de responder, puntualmente, a lo que se está obligado por lo que socialmente se es, en la compleja ordenación estamental...» (J. A. Maravall, «Función del honor y régimen de estratificación en la sociedad tradicional», *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, 1989³, p. 33). En virtud de esa esencial dimensión estamental del honor se explica el deber de defender la fama del oficiante de la investidura caballeresca por parte del investido (N. R. Porro Girardi, *La investidura de armas en Castilla del rey Sabio a los Católicos*, Valladolid, 1998, p. 262).

⁷⁰ Se afirma la identidad de ambas nociones en José Antonio Maravall, *loc. cit.*, pp. 28-29 y O. Di Camillo, «Modern Historiographical Myths: The Case of the Nobility, Learning and Ethics

asociarse a la manifestación externa de la elevada posición social; extremada esta acepción, se identifica en algunos casos con riqueza, lo cual se fundamenta en la correlación que en la jerarquía señorial se establece entre ser, honor y riqueza⁷¹. Muy significativamente, aparece en *Generaciones* junto al término «estado» (p. 32), esto es, estamento social, concretamente el nobiliario⁷². De este modo, la honra, en tanto que signo externo de preeminencia social, es la que define el estado, la posición en la pirámide social. Asimismo, la dimensión familiar de la honra, en la medida en que se predica del linaje, está presente en *Generaciones*, cuando se afirma que Alfonso Enríquez tenía «honrada casa» (p. 35).

VI. VIRTUDES. REDIFINICIÓN DE LA MORAL SOCIAL EN CLAVE ARISTOTÉLICA

Como se ha visto arriba, para Pérez de Guzmán la estimación de una vida se cifraba en el balance de los vicios evitados y las virtudes practicadas. Dado que posee una aguda conciencia de las obligaciones estamentales del individuo, los vicios y virtudes consignados en cada uno de los retratos vienen a trazar el perfil de toda una concepción de la sociedad política; en ella se afirma un ideal de la realeza y de la nobleza en que los valores tradicionales reciben una nueva formulación conforme a los planteamientos que el comercio intelectual con los letrados les revelaba. La doctrina aristotélica ofrecía un acabado análisis de las virtudes propias de ambos órdenes sociales. El interés por la obra moral del Estagirita en la Castilla del siglo XV, que se plasma en la abundancia de traducciones vernáculas, es sintomático de un esfuerzo por redefinir la función social del estamento nobiliario, esto es, por buscar nuevos fundamentos legitimadores.

in Fifteenth Century Spain», *Razo*, 12 (1992), p. 70. No se plantea esta dimensión de la honra en V. M. Gibello Bravo, *op. cit.*, pp. 103-110.

⁷¹ José Antonio Maravall, *loc. cit.*, p. 29. No hay que perder de vista que uno de los tres rasgos que caracterizan a la rica hombría, el estrato superior de la nobleza, es precisamente el patrimonio (S. de Moxó, «De la nobleza vieja a la nobleza nueva», *Feudalismo, señorío y nobleza en la Castilla medieval*, Madrid, 2000, p. 325. Claro ejemplo de la equivalencia «honras» y «riquezas» en Pedro López de Ayala, *Rimado de palacio*, copla 556, ed. G. Orduna, Madrid, 1987, p. 226. Por otra parte, hay que tener en cuenta la ambigüedad originaria del término «honor», ya desde la República romana, esto es, su doble valor técnico (delegación de la «potestas») y ético (dignidad), que se mantendría en el Medioevo (K. F. Werner, *Naissance de la noblesse. L'essor des élites politiques en Europe*, París, 1998, pp. 179-186). En Castilla, el término «honor», con el valor de concesión benefical, se introduce en el siglo XII (L. García de Valdeavellano, «Las instituciones feudales en España», *El feudalismo hispánico y otros estudios de historia medieval*, Barcelona, 1981, pp. 108-109).

⁷² Análisis del concepto medieval de «estado» en L. de Stefano, *La sociedad estamental de la Baja Edad Media española a la luz de la literatura de la época*, Caracas, 1966, pp. 30-33. En *Generaciones* se observa cierta vacilación entre su práctica identificación con patrimonio (p. 78) y su precisa diferenciación de éste (p. 111).

Ahora bien, en Pérez de Guzmán la asunción de la doctrina aristotélica va más allá del mero uso instrumental al servicio de la legitimación estamental de la nobleza. La profunda reflexión sobre la naturaleza moral del hombre le llevaría a una concepción antropológica que viene a coincidir con algunos planteamientos renacentes. En efecto, no deja de ser significativa la relación que, al lamentar cómo se había enseñoreado de Castilla «el interese», establece entre «virtud e humanitat» (p. 107)⁷³. Así, la humanidad, la esencia del hombre, radicaría en la virtud, lo que constituye un planteo que culminaría en la antropología humanística, caracterizada por una suerte de optimismo moral y una entusiasta exaltación de las posibilidades del hombre⁷⁴.

1. Virtudes regias

El señor de Batres adopta los nuevos referentes doctrinales para proponer una alternativa a la política de su tiempo, que le ha reducido a la marginalidad y frente a la cual alza como requisitoria una reescritura de la memoria. Traza, así, un boceto del rey y del caballero idóneos al enumerar las virtudes cuya práctica les granjearía el derecho a la fama (pp. 6-7)⁷⁵ —ya es sintomático de sus intereses que deje en la penumbra la figura del prelado, sustituida por la del grave escritor doctrinal (p. 7).

Cuatro virtudes conforman la excelencia regia: fortaleza, justicia, liberalidad y clemencia⁷⁶. Llama la atención la ausencia de una dimensión religiosa⁷⁷ en lo que se consideran cualidades esenciales del rey. ¿Acaso se propone una reevaluación de la función de la institución monárquica en clave secularizadora? La respuesta es lo más probable que resida en la obra que a instancias del propio Pérez de Guzmán le remitió Alonso de Cartagena, el *Duodenarium*

⁷³ Asimismo, en sus *Coplas* considerará a la franqueza como «vergel de humanidad» (F. Pérez de Guzmán, *Coplas*, 17, p. 577).

⁷⁴ No deja de ser significativo el que análoga idea fuera ya enunciada por su amigo Alonso de Cartagena (A. de Cartagena, *Memoriale*, fol. 9 r.º). Para el optimismo moral propio de los humanistas, *cf.*: F. Rico, «Humanismo y ética», en V. Camps [ed.], *Historia de la ética*. I. *De los griegos al Renacimiento*, Barcelona, 1987, 535-536. Para la antropología humanística, *vid.* Ch. Trinkaus, *In Our Image and Likeness. Humanity and Divinity in Italian Humanist Thought*, 2 vols., Indiana, 1995.

⁷⁵ Se impone la consideración de las virtudes en función de la condición del personaje, frente al análisis indiferenciado (como se hace en C. Clavería, *loc. cit.*, pp. 508-515).

⁷⁶ «... Si esta fama se escriue corrupta o mintirosa, en vano e por demas trabajan los manicos reyes o príncipes en fazer guerras e conquistas, e en ser justicieros e liberales e clemetes...» (F. Pérez de Guzmán, *Generaciones*, p. 6).

⁷⁷ Ciertamente no podía faltar la referencia a la fe como virtud regia. Así, a propósito de Juan II se dice lo siguiente: «Ca la principal virtud del rey, despues de la fee, es ser industrioso diligente en la gouernaçon e rigimiento de su reyno...» (*Ibidem*, pp. 118-119). Mas ello viene a confirmar lo expuesto, pues la fe se predica del rey en tanto que hombre, mientras que las virtudes propias del monarca son las que se refieren a la actividad gubernativa.

(1441-1442), en que resuelve una serie de cuestiones planteadas. La tercera, consistente en qué monarca actual es el más virtuoso, contiene una acabada exposición sobre las virtudes regias; el obispo de Burgos sostiene que éstas han de ser las que redunden en el bien común: justicia, fortaleza de ánimo, liberalidad y magnanimidad⁷⁸. Es obvia, por tanto, la dependencia respecto del planteamiento del prelado burgalés. Éste es, pues, el patrón que utilizará Pérez de Guzmán para valorar a los monarcas de su galería de retratos. El señor de Batres asume la propuesta racionalizadora de Alonso de Cartagena⁷⁹, cuyo esfuerzo por delimitar el ámbito del poder regio conducía a la secularización de los principios y fundamentos políticos. Al centrarse la consideración sobre la naturaleza y fines del poder real en el ámbito de lo inmanente se hacía posible un debate que animaba a la fundamentación racional de las propuestas legitimadoras.

El análisis de tales virtudes en su aplicación concreta a los monarcas retratados revela su inspiración aristotélica; lo más probable, por mediación de Alonso de Cartagena. A este respecto ofrece especial interés la semblanza de Enrique III, pues la de su sucesor, dado que es una crítica sistemática del abandono de sus obligaciones como monarca, delegadas en el favorito don Álvaro de Luna, no deja espacio para reseñar cualidad regia alguna. Y en efecto, tras ofrecer un cumplido retrato de Juan II, en que destacan sus cualidades cortesanas, Pérez de Guzmán tiene buen cuidado de señalar que éstas no eran sino «gracias» y, por el contrario, carecía de «aquellas que verdaderamente son virtudes» (118).

La semblanza de Enrique III tiene una ordenada y clara estructura, que denota una cuidada elaboración. El análisis de sus virtudes se sitúa a continuación del retrato propiamente dicho. En primer lugar, el celo con que administraba su hacienda y el mantenimiento de la justicia⁸⁰. No es casual que ambas facetas del poder regio aparezcan estrechamente unidas y diferenciadas de la fortaleza, virtud que figura a continuación, pues bajo el concepto de justicia se incluía tanto el ámbito de gobierno referido a la hacienda como el ejercicio de la potestad jurisdiccional, que se corresponden con las nociones aristotélicas de justicia distributiva y conmutativa, que los moralistas del Medievo habían adaptado a la realidad de su tiempo. La primera de ellas vino a erigirse en el fundamento ético del ejercicio de la gracia y la política fiscal, en tanto que la segunda sirvió para sustentar doctrinalmente la actividad judicial. Alonso de Cartagena jugó un papel decisivo en la divulgación de la doctrina ética aristotélica y, sobre todo, en su aplicación a la realidad social y política de su

⁷⁸ A. de Cartagena, *Duodenarium*, fol. 18 v.º b.

⁷⁹ «Hec [= naturalis racio] docet nos bonitatem principum et aliorum in sola virtute constituj» (*Ibidem*, fol. 17 v.º b).

⁸⁰ «El auia grande voluntad de hordenar su fazienda e creçer sus rentas e tener el reyno en justia...» (F. Pérez de Guzmán, *Generaciones*, p. 14).

tiempo con dos obras de capital importancia: el *Memoriale virtutum* y el *Duodenarium*. Especialmente en esta segunda, disponía Pérez de Guzmán de una cómoda y precisa exposición de la justicia en las facetas señaladas⁸¹, que diríase está en la base de la exposición de *Generaciones*. De las restantes virtudes regias sólo figuran la liberalidad y la fortaleza, pero en negativo, esto es, se constata su carencia en Enrique III. Se indica expresamente que «no era franco» (p. 14) y la falta de elementos de juicio para valorar su «esfuerzo». Y es que no se oculta ninguna faceta acreedora de crítica, con lo que se distanciamos del juicio más generoso que su amigo el obispo de Burgos incluyera en el *Duodenarium*⁸², lo que revela un contraste de pareceres, un debate acerca del más inmediato pasado.

2. Virtudes caballerescas

En la enumeración de las virtudes caballerescas, Pérez de Guzmán se limita a la valentía, ofreciendo una interesante versión del tópico «pro patria mori». Ello obedece a que siendo ésta la virtud axial de la nobleza, su cultivo venía a ser el medio idóneo para la consecución del honor. El esfuerzo del caballero tiene como norte la lealtad al rey, la defensa de la patria y la amistad de los buenos amigos⁸³. En esta formulación del ideal caballeresco cabe reconocer una reelaboración de la doctrina derivada de las *Partidas*, referencia básica de los valores de la caballería hispana, lo que implica una meditada reflexión acerca de ella. Pues la forma suprema de valentía consiste en arriesgar la propia vida, se imponía establecer cuál era la ocasión digna para tamaño sacrificio; el Derecho Común ofrecía una acabada respuesta, que se contenía en cifra en la expresión «pro patria mori». Como doctamente expusiera Alonso de Cartagena en la carta dirigida al Marqués de Santillana sobre el juramento de la caballería, las *Partidas* desarrollaron al imperativo escuetamente fijado por Accursio en una triple dirección: defensa de la religión, servicio del rey o señor natural y provecho del pueblo⁸⁴. Pues bien, si se toma como referencia la doctrina de las *Partidas*, cuya calidad de normativa caballeresca refrendara el propio Alonso de Cartagena, se advierte al punto el sesgo secularizador que

⁸¹ A. de Cartagena, *Duodenarium*, fols. 19 r.º-20 r.º

⁸² *Ibidem*, fols. 28 v.º-29 r.º

⁸³ F. Pérez de Guzmán, *Generaciones*, p. 15.

⁸⁴ A. de Cartagena, *Questión*, ed. A. Gómez Moreno, *El Crotalón*, 2 (1985), p. 356. El pasaje en cuestión de las *Partidas* fue recogido por el mismo don Alonso en su *Doctrinal de los caballeros* (ed. J. M.ª Viña Liste, Santiago de Compostela, 1994, p. 59). Para la contribución del jurista italiano al tópico «pro patria mori», vid. G. Post, *Studies in Medieval Legal Thought. Public Law and the State, 1100-1322*, Princeton, 1964, pp. 441-442. Estudio clásico del tópico en cuestión en E. H. Kantorowicz, «Mourir pour la patrie (*Pro patria mori*) dans la pensée médiévale», *Mourir pour la patrie*, París, 1984, pp. 105-141.

presenta el planteo del señor de Batres. Resulta llamativa la eliminación de lo religioso en el horizonte de las obligaciones caballerescas, que se corresponde con análoga tendencia observada en la evolución del ritual de investidura. Si bien dicha reducción concuerda con la análoga redefinición secularizadora de las virtudes regias, hay que admitir que privar a la caballería de su dimensión religiosa no dejaba de ser una radical afirmación de los valores netamente laicos en el estamento nobiliario. ¿No habría que ver en ello una pragmática constatación del escaso predicamento de que gozaba el ideal de cruzada entre la aristocracia castellana, volcada en interminables querellas intestinas, y la necesidad de proponer una meta más modesta a las aspiraciones caballerescas?

La precisión a propósito de la supuesta valentía de Lorenzo Suárez de Figueroa ofrece una interesante faceta de la virtud axial de la nobleza: «en las guerras era diligente e de buena ordenança» (p. 66). Esa buena ordenanza apunta inequívocamente a la disciplina militar, requisito indispensable en una época en que los efectivos masivos van imponiéndose en la técnica bélica. La disciplina entrea inevitablemente en conflicto con el individualismo caballeresco, con el obsesivo afán por afirmar el renombre mediante la hazaña singular. Diríase que en este punto Pérez de Guzmán asumía el planteamiento que había sostenido su amigo Alonso de Cartagena, sobre el sólido fundamento del Derecho Civil, acerca del deber de obedecer al príncipe⁸⁵. Es éste un testimonio más de la profunda inspiración cívica que subyace en su ideal caballeresco.

Asimismo, se advierte un acusado contenido de clase al proponerse como virtud propia de los caballeros la «buena amistad de los amigos». Pérez de Guzmán apuntaba a los vínculos personales que se anudaban entre los miembros de la nobleza en virtud de enlaces familiares o de acuerdos y pactos en el marco de las relaciones feudo-vasalláticas. Y es que precisamente por aquellos años se constata cierto declinar de la fidelidad caballeresca, que se manifiesta en la necesidad de pactar mediante documento escrito que enumera las precisas condiciones del acuerdo entre nobles⁸⁶. Que se invoque la amistad, esto es, fidelidad, viene a constituir una tácita denuncia del debilitamiento de la fe en la palabra dada, base y fundamento de las relaciones entre los miembros del estamento nobiliario.

Tan genérica y abstracta enumeración de las virtudes caballerescas si bien representaba la quintaesencia de los valores nobiliarios, no dejaba de ser una

⁸⁵ A. de Cartagena, *Qüestión*, p. 358. Cfr. *Dig.*, XLIX, 16, 3 § 15 (*Corpus Iuris Civilis*, ed. C. M. Galisset, Paris, 1862, col. 1661).

⁸⁶ Conforme a la lectura que de un documento de este tipo hiciera N. R. Porro, «¿Decadencia o cambio en la caballería? Un pacto esclarecedor en la Castilla bajomedieval», *Literature, Culture and Society of the Middle Ages. Studies in honour of Ferrán Valls Taberner*, IX, Barcelona, 1989, pp. 2741-2759.

simplificación de los mismos, que se revelaba insuficiente para la estimación de la excelencia estamental de los magnates retratados. Se imponía, pues, una consideración más amplia de las virtudes caballerescas. A este respecto, las *Partidas* de Alfonso X ofrecían una precisa respuesta, lejos de las prolijas enumeraciones de las cualidades que ha de reunir el caballero que daban los tratados al uso. Cuatro virtudes considera el Rey Sabio esenciales en el caballero: cordura, fortaleza, medida y justicia⁸⁷. Pérez de Guzmán tiene en mente un modelo de virtudes nobiliarias que aplica a los personajes escogidos. Ahora bien, no se trata de un esquema rígido, sino que, aun manteniendo un núcleo sustancial, presenta una cierta flexibilidad. Las virtudes esenciales de la caballería son fortaleza y liberalidad o franqueza. Son éstas las únicas cuya carencia se hace constar en los personajes retratados, como si ello constituyera un demérito en su condición nobiliaria, una suerte de vulneración de la norma caballeresca. Es de notar que suele aparecer en primer lugar la liberalidad, reservándose para el final la referencia a la fortaleza: ¿acaso expresión de una jerarquía de valores?

El concepto utilizado en *Generaciones* para referirse a la largueza y generosidad característica de la nobleza es franqueza, generalmente en la forma adjetival «franco». Ahora bien, bajo éste Pérez de Guzmán incluye dos virtudes que en la doctrina aristotélica aparecían diferenciadas, aunque referidas ambas al uso de la riqueza: liberalidad y magnificencia⁸⁸. Mas en *Generaciones* predomina la noción aristotélica de liberalidad. Ésta presenta una significativa fusión de elementos tradicionales y novedosos, que cabría cifrar en la proyección de las categorías aristotélicas sobre los valores nobiliarios. Así, la noción de liberalidad se ajusta a la doctrina del Estagirita de virtud equidistante entre los extremos viciosos, la avaricia, por defecto, y la prodigalidad, por exceso. Tal planteo figura en la semblanza de don Gonzalo Núñez de Guzmán, en unos términos que diríase recogen el tenor literal de la doctrina aristotélica⁸⁹. Asimismo, cabe incluir en el haber de la tradición aris-

⁸⁷ *Partidas*, II, xxi, 4. Fue incluida por el propio don Alonso en su *Doctrinal* (ed. cit., pp. 24-25). Para las prolijas enumeraciones de virtudes caballerescas, *vid.* simplemente R. Llull, *Libro de la orden de la caballería*, trad. L. A. de Cuenca, Madrid, 1996, pp. 35-52. En el extremo opuesto de simplificación de la casuística aretológica hay que mencionar las reflexiones de Pedro de Osma, quien considera como virtud eminentemente caballeresca sólo la fortaleza, en tanto que la justicia, la temperancia y la liberalidad vienen a ser comunes al hombre pacífico (P. de Osma, *De officio militis*, ed. J. Goñi Gaztambide, *Revista Española de Teología*, XLIII (1983), pp. 190-191).

⁸⁸ F. Pérez de Guzmán, *Coplas*, copla 17, p. 577.

⁸⁹ «Fue muy franco, pero non ordenadamente sinon a uoluntad, ansi que se podia llamar prodigo, e, a mi ver, este extremo de prodigalidad, aunque sea viçioso, es mejor o menos malo que el de la auaricia, porque de los grandes dones del prodigo se aprovechan a muchos e muestran grandeza de coraçon» (F. Pérez de Guzmán, *Generaciones*, pp. 49-50). *Cfr.* «El que es pródigo (...) parece seer mucho mejor que el avaricioso (...) porque es útil a muchos...» (Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, 1121a, p. 212). Ahora bien, el señor de Batres podía haber encontrado una cómoda exposición de dicha doctrina en la primera obra original de don Alonso (*Memoriale virtutum*, B.N.M., ms. 9178, fols. 43 r.º-44 v.º).

totélica la sutil precisión sobre la codicia de don Lorenzo Suárez de Figueroa, atenuada por la forma en que daba (rápidamente, en moneda y secretamente, sin ostentación) (pp. 65-66), lo que concuerda con la doctrina de la *Ética Nicomáquea* acerca de las circunstancias que han de acompañar el ejercicio de la liberalidad⁹⁰.

Aun cuando no se indica el destino del gasto liberal, es de suponer que apuntaba a la remuneración de vasallos y servidores y otras formas de manifestación de generosidad, como pudiera ser la dotación de caballeros nóveles, regalos en ceremonias de investidura⁹¹, etc. Tal dirección de la generosidad nobiliaria se puede entrever en la semblanza de Juan de Velasco, pues al indicarse su franqueza, se añade inmediatamente, como si de una aclaración de ésta se tratara, que «tenia grant casa de caualleros e de escuderos» (p. 54), expresión que designa al grupo de criados que venían a constituir la prolongación de la familia. Más explícita es la referencia a los dispendios de Gonzalo Núñez de Guzmán: entregaba una renta anual en dinero a grandes hombres (p. 50). Si se tiene en cuenta que algunos criados de magnates podían pasar al servicio del rey y, sobre todo, que la mayoría aspiraba a convertirse en cabeza de su propio linaje y señorío⁹², se comprende el fuerte sentido estamental de la liberalidad nobiliaria: era el fundamento de la continuidad del sistema. Y es que la liberalidad desempeñaba una función de redistribución de la riqueza en el seno del estamento nobiliario⁹³, a la vez que formalizaba el establecimiento de vínculos personales. Pérez de Guzmán posee una aguda conciencia de la función social de esta virtud; a tal punto, que atribuye los males que asolan la Castilla de su tiempo al vicio opuesto, la avaricia⁹⁴. En la base de la avaricia y la codicia está el interés, esto es, el abandono del compromiso con la colectividad y la búsqueda del mero provecho personal, que conduce a la conculcación del orden social: muy significativamente, la amarga reflexión sobre la extensión del interés personal figuran en la semblanza de Fernán Alonso de Robles, paradigma del arribismo. De este modo, se advierte cómo la adopción de los conceptos aristotélicos permite una precisa defini-

⁹⁰ Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, 1120a, pp. 209-210. Cfr. asimismo A. de Cartagena, *Memoriale*, fol. 42 r.º

⁹¹ Conviene tener en cuenta que ya Alonso de Cartagena había señalado en su *Memoriale* como ocasión idónea en que se ejerce la magnificencia la investidura caballeresca, se sobreentiende la dotación del novel (*Ibidem*, fol. 58 r.º).

⁹² I. Beceiro Pita - R. Córdoba de la Llave, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana (siglos XII-XV)*, Madrid, 1990, p. 337.

⁹³ Cfr. A. J. Gourevitch, *Les catégories de la culture médiévale*, París, 1983, pp. 251-255.

⁹⁴ Así, a propósito de la injusta persecución de Ruy López Dávalos incluye la siguiente observación: «... la auaricia que en Castilla es entrada e la posee, lançando della vergueña e conçençia...» (F. Pérez de Guzmán, *Generaciones*, p. 34). Un alcance crítico más amplio presenta la requisitoria contra la nobleza castellana, cuya responsabilidad no cabe hurtar en los males que padeció Castilla bajo Juan II; entonces se oponen explícitamente «cobdiçia» y «amor de la patria» (*Ibidem*, p. 137).

ción de los valores nobiliarios, que constituyen la plataforma desde la que ejerce una crítica rigurosa de su tiempo.

Entre las restantes virtudes o, simplemente, cualidades caballerescas, hay que situar, tras la fortaleza y la liberalidad, la cordura o discreción, con la que se apuntaba a la rectitud natural del juicio o entendimiento, más que a un saber práctico y específico relativo al ejercicio de las armas. Quizás haya que ver en la preferencia por el término «cuerdo» la influencia de las *Partidas*, que señalaban, precisamente, como primera de las cuatro virtudes propias del caballero la cordura⁹⁵, aunque su perfil semántico no coincida con la cualidad invocada por el señor de Batres. No deja de sorprender el que éste eluda el vocablo que la doctrina aristotélica había consagrado al tipo de saber práctico relativo a la caballería y que venía avalado por eminentes autores que habían reflexionado sobre sus fundamentos⁹⁶: prudencia. Mas es precisamente la coherencia con el planteo aristotélico lo que debió mover a Pérez de Guzmán a renunciar. Y es que distingue pulcramente entre el saber específico de la milicia, para el que reserva el término «ciencia», y el juicio e ingenio que se requieren en las relaciones sociales⁹⁷. Ahora bien, los términos «cuerdo» y «discreto», «discreción», son a menudo complementados por otros con los que se precisa y delimita el concepto que se quería expresar: «razonado», «avisado»,

⁹⁵ *Partidas*, II, xxi, 4.

⁹⁶ Especialmente Santo Tomás y Egidio Romano (vid. J. D. Rodríguez Velasco, *El debate sobre la caballería en el siglo XV*, Salamanca, 1996, pp. 324-325; ídem, «De Prudentia, Scientia et Militia. Las condiciones de un humanismo caballeresco», *Atalaya*, 7 (1996), pp. 119-120). Para su inserción en el contexto de la los tratados políticos de la época, vid. F. Gómez Redondo, *Historia de la prosa medieval castellana. II. El desarrollo de los géneros. La ficción caballerescas y el orden religioso*, Madrid, 1999, pp. 1700-1725.

⁹⁷ Así, a Pedro Suárez de Quiñones lo califica de «esforçado e sabio en las guerras e discreto e diligente en los negoçios» (F. Pérez de Guzmán, *Generaciones*, p. 79). Pérez de Guzmán jugaría un destacado papel en la difusión del término «discreto» y «discreción» en el siglo XV (A. Egido, ed., B. Gracián, *El Discreto*, Madrid, 1997, p. 20). En sus *Coplas* ponderará la «ciencia de la caballería» (F. Pérez de Guzmán, *Coplas*, copla 325, p. 67). Asimismo, su docto amigo Alonso de Cartagena valoraría en el prólogo de su *Doctrinal de los caballeros* la necesidad del cultivo de las «ciencias» por parte de quienes «se deven ocupar en lo que pertenesce a los actos de la cavallería» (A. de Cartagena, *Doctrinal*, p. 10). Esa ciencia que se exigía del probo caballero era un saber libresco, rigurosamente definido por Alonso de Cartagena (*Doctrinal*, p. 11), frente al saber eminentemente práctico (equitación, uso de las armas, etc.), transmitido oralmente y basado en la experiencia y que correspondería a la categoría de «ars», como revela la expresión «arte de caballería», utilizada por un autor prouadamente imbuido de los ideales caballerescos tradicionales (G. Díez de Games, *op. cit.*, p. 44). Para el concepto de ciencia en el Medievo, cfr. J. A. Weisheipl, «Classification of the Sciences in Medieval Thought», *Mediaeval Studies*, XXVII (1965), pp. 54-90. En el desarrollo de la nueva concepción del saber caballeresco como un saber asimismo libresco jugaría un destacado papel la difusión de los tratadistas clásicos Vegetio y Frontino (cfr. J. D. Rodríguez de Velasco, *El debate*, pp. 81-90). De este modo, cabría constatar el esfuerzo de un sector de la nobleza por caracterizar el saber relativo a la caballería como «scientia», en vez de «ars», como medio de reafirmación de legitimidad estamental (para la dualidad «scientia»-«ars» en el contexto de lo saberes del siglo XV, vid. P. Burke, *A Social History of Knowledge. From Gutenberg to Diderot*, Cambridge, 2000, p. 83).

«de buen seso», «de sutil ingenio», «de gran entendimiento», que en unos casos complementan y en otros sustituyen las nociones de discreción y cordura. Así, al adjetivo «razonado» apuntaría a la claridad de juicio que se manifiesta en el uso de la palabra exacta, precisa, en tanto que «de buen seso», «de sutil ingenio» o «de gran entendimiento» designarían más bien el natural ingenio, opuesto al saber adquirido. La necesidad de matizar la genérica noción de cordura o discreción revelan el empeño por captar la individualidad de los personajes retratados, más que en encajar sus rasgos en unas categorías analíticas preestablecidas.

Ahora bien, una vez delimitados los ámbitos de la ciencia caballeresca, estrictamente profesional, referida al ejercicio de las armas y sólo invocada a propósito de la semblanza de Pedro Suárez de Quiñones, y de la discreción que se ejerce en la vida social, se advierte una orientación de la cordura caballeresca hacia la actividad política, hacia el mundo curialesco, lo que constituye un significativo testimonio de la concepción que tiene Pérez de Guzmán de la función social de la nobleza. Y es que la ideología tradicional, basada en el esquema funcional, no era capaz de dar una adecuada respuesta a la fundamentación doctrinal del ejercicio del poder político por parte de la nobleza en el nuevo marco institucional de la monarquía surgido con los Trastámara (especialmente el Consejo Real); había un hiato entre la afirmación de su función belígera, que no deja de sostener, y su voluntad de poder. Fernán Pérez, sin renunciar a la vocación de las armas como componente esencial de la identidad estamental de la nobleza, aboga por su resuelta participación en la vida política. Y para poder formular ideológicamente lo que era una ineludible realidad, recurre a las nociones de discreción y cordura⁹⁸. Sin embargo, no dejaba de ser deudor de los valores tradicionales, por lo que a la hora de afirmar los deberes esenciales de la nobleza recurre a su función guerrera, como se observa en el prólogo. Así, pues, la elaboración de unos fundamentos ideológicos que legitimaran la aspiración al poder de la nobleza se afirma en el marco de la doctrina tradicional de los estados sociales mediante la noción de discreción, que como una cuña se introduce en los valores guerreros.

Este giro pragmático de la ideología nobiliaria hacia unos valores curialescos que se afirman junto a los propiamente belígeros se pone asimismo de manifiesto en la transposición de la fortaleza de ánimo, el «esfuerzo», a la agitada vida cortesana⁹⁹. De este modo, se va afirmando en el plano ideológico la corte, el espacio del poder por antonomasia, como ámbito en que, de la mis-

⁹⁸ Gómez Manrique, una generación posterior, propondrá una más neta formulación de la vocación rectora de la nobleza, sólo que para ello recurrirá al concepto de prudencia (J. D. Rodríguez de Velasco, «*De Prudentia*», pp. 123-125).

⁹⁹ Así, de Álvaro de Luna dice que «en las porfias e debates del palacio, que es otra segunda manera de esfuerzo, mostrose muy onbre» (F. Pérez de Guzmán, *Generaciones*, p. 132).

ma manera que en el campo de batalla, se despliegan las virtudes del estamento nobiliario.

Testimonio significativo de la impronta aristotélica de los retratos de Pérez de Guzmán es su concepción de la virtud relacionada con el uso del lenguaje y que la crítica ha situado hasta ahora en la órbita de los valores cortesanos¹⁰⁰. En efecto, el término «gracioso» más que a la mera proclividad a las facecias, apuntaría a la «eutrapelia», esto es, a la agudeza que se manifiesta en el uso decoroso y comedido de la palabra jocosa¹⁰¹. En efecto, aun cuando expresión de un carácter alegre, esta cualidad va asociada al uso de la palabra: «gracioso en su dizir» (pp. 35, 44). La ponderación, el justo medio aristotélico, que en el uso del decir gracioso caracteriza a la eutrapelia, se pone de manifiesto en la semblanza de Lope de Mendoza, en que se asocia a «dulce conversación» (p. 97), lejos, por tanto, de la carcajada estruendosa y los excesos burlescos, más propios de bufones y gente de baja condición. Asimismo, el señor de Batres distingue claramente el decir gracioso de aquella expresión de alegría que se revela en la relación de cosas fantásticas, como es el caso de Gómez Manrique (p. 64), que vendría a representar el exceso indiscreto en los dichos alegres. Tales precisiones ponen de manifiesto una concepción de la gracia de que ha de hacer gala el caballero ajustada a la doctrina aristotélica de la eutrapelia. Y es que ésta ofrecía una rigurosa formulación de una cualidad que se iba afirmando en los ideales de una nobleza atraída por el mundo cortesano. Precisamente, Alonso de Cartagena había adaptado el sesgo aristocrático que tal virtud tiene en Aristóteles al marco cortesano¹⁰².

Es de notar cómo algunas cualidades que diríase presentan un carácter individual más acusado responden, en realidad, al estereotipo del caballero. Tal sería el caso de la censura en la creencia en la astrología, que ya Llull contemplaba como práctica vitanda por parte de los caballeros, contrapuesta a la fe y devoción que han de tener¹⁰³. Por tanto, la referencia a la creencia en la astrología judiciaria de Ruy López Dávalos (p. 31) y a las prácticas adivinatorias de Enrique de Villena (p. 100), no constituirían tanto una nota que perfila su individualidad, cuanto crítica de una práctica impropia de un caballero, aunque, como reconoce Pérez de Guzmán, muy extendida en el estamento nobiliario¹⁰⁴. Y es que en una época de enorme inestabilidad política y de ambi-

¹⁰⁰ Así, por ejemplo, junto con la apostura o presencia gentil, en S. von Hoegen, *op. cit.*, pp. 229-230.

¹⁰¹ Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, 1127b-1128a, pp. 232-233.

¹⁰² Así, pone como ejemplo de quienes discretamente se divierten a «aliqui curiales et bene nutriti in domib(us) principum» (A. de Cartagena, *Memoriale*, fol. 67 v.º), en glosa a Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, 1128a, p. 232.

¹⁰³ R. Llull, *op. cit.*, p. 93.

¹⁰⁴ Para el estado de las creencias supersticiosas en la Castilla del siglo XV, *vid.* M. Menéndez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles* (1910), Madrid, 1978, t. I, pp. 615-631. Referido en concreto al estamento caballeresco, B. Martínez Ruiz, «Notas sobre las creencias y

ciones desmesuradas era lógico que cundiera la búsqueda ansiosa de certezas ante un futuro de lo más incierto; de ahí el recurso a las prácticas adivinatorias por parte de magnates que sentían en sus propias carnes los altibajos de la fortuna.

VII. CABALLEROS Y CABALLERÍA

No deja de ser problemático el uso del término caballero en *Generaciones*. Por un lado, todos los laicos no monarcas son incluidos bajo dicha categoría, tal y como reza el largo título de la obra, con lo que vendría a identificarse con noble en general¹⁰⁵; por otro, sin embargo, no se aplica a todos ellos en las semblanzas individuales. Y es que hay que tener en cuenta la variedad de significados que encerraba este vocablo¹⁰⁶, lo que dificulta la delimitación del sentido exacto que presenta en *Generaciones*. Si en el título parece que se apunta a la genérica condición de noble, en las semblanzas se hace un uso selectivo del término¹⁰⁷, que cabría identificarlo con quien ha sido investido caballero, lo cual viene a plantear las problemáticas relaciones entre nobleza y caballería¹⁰⁸. En determinados contextos apunta inequívocamente a quienes han recibido la orden de caballería: «tenia grant casa de caualleros e escuderos» (pp. 45 y 54). El término va unido generalmente a epítetos encomiásticos (buen, noble, honrado, notable, asaz) con lo que la condición de caballero más que un dato sobre la condición social viene a ser un medio de valoración laudatoria del personaje retratado, en virtud de la alta estima en que Pérez de Guzmán tiene a la institución caballeresca. Tal vez ello explique el que los dos maestros de órdenes militares —instituciones que encarnan el ideal y los valores caballerescos— que figuran en la serie de retratos (Gonzalo Núñez de Guzmán y Lorenzo Suárez de Figueroa) no ostenten tal dignidad, dada su ambigua cuando no negativa estimación.

supersticiones de los caballeros castellano medievales», *C.H.E.*, III (1945), pp. 158-167. No obstante, hay que tener en cuenta que a la Iglesia le preocupaban sobre todo otras fuentes de superstición distintas de las de origen pagano, las prácticas adivinatorias (J. Caro Baroja, *De la superstición al ateísmo. Meditaciones antropológicas*, Madrid, 1981², pp. 163).

¹⁰⁵ «SÍGUENSE LAS GENERACIONES, SEMBLANZAS E OBRAS DE LOS EÇELEN- TES REYES DE ESPAÑA DON ENRIQUE EL TERCERO E DON IHOAN EL SEGUNDO E DE LOS VENERABLES PERLADOS E NOTABLES CAUALLEROS QUE EN TIEMPOS DESTOS REYES FUERON» (F. Pérez de Guzmán, *Generaciones*, p. 3). Asimismo, en otro significativo pasaje parece designar a la nobleza en general, cuando al referirse al omnímodo poder de Álvaro de Luna, dice que «mas uso de poderio de rey que de cauallero» (*Ibidem*, p. 133).

¹⁰⁶ Ya Alonso de Cartagena expuso con rigor sus distintas acepciones (*Qüestión*, pp. 353-354). Completa enumeración en N. R. Porro Girardi, *La investidura*, pp. 13-26.

¹⁰⁷ De ahí que no sea acertado extenderlo a todos los nobles retratados, como se hace en F. Maíllo Salgado, *op. cit.*, p. 23.

¹⁰⁸ *Vid.* la cómoda y precisa exposición de J. Flori, *La caballería*, Madrid, 2001, pp. 104-116.

El señor de Batres, a pesar del giro pragmático que se observa en su visión de los valores nobiliarios, mantiene íntegra su adhesión a los ideales de la caballería, a la exaltación de las virtudes beligeras¹⁰⁹. Así, opone netamente caballería y actividad curialesca¹¹⁰, esto es, el ejercicio de las armas y la participación en el aparato administrativo, en las instituciones que van asumiendo el poder. La excelencia caballeresca se revela, por tanto, en el campo de batalla; para ponderar las cualidades guerreras de Ruy López Dávalos en la guerra con Portugal, se dice que realizó «notables actos de caualleria» (p. 32), donde el término en cuestión viene a ser sinónimo de actividad bélica. El ejercicio de la caballería constituye para el señor de Batres la expresión más acabada de nobleza; tal es el sentido de la expresión «nobleça de cavalleria» referida a lo extranjeros que acudieron a España a luchar contra el infiel (p. 47).

VIII. SOBRE LA MOVILIDAD SOCIAL

Pérez de Guzmán consigna puntualmente los cambios en la fortuna de algunos personajes. Puesto que, excepto los monarcas y Fernán Alonso de Robles¹¹¹, se trata de nobles y prelados, la movilidad se daría en el seno del estamento nobiliario. Su actitud estaría paradigmáticamente representada por el caso de Ruy López Dávalos, cuya estimación es inequívocamente positiva: aun cuando «su comienço fue de pequeño estado», empero «ouo tanta graçia e alcanço tanta priuança (...) que un tiempo todos los fechos del reyno eran en su mano»; a su vez, como correlato de su ascendiente en la corte, «alcanço muy grande estado e fazienda» (p. 31). Por tanto, el ascenso desde la pequeña o mediana nobleza¹¹² a la privanza cortesana, junto con el considerable aumento patrimonial a ella anejo, se hace acreedor del aplauso del señor de Batres: ¿acaso proyección de sus frustradas ambiciones políticas? Ello es tanto

¹⁰⁹ Y, asimismo, de la virilidad primaria y elemental que subyace en el fondo del «ethos» caballeresco y que se plasma en la exaltación de la juventud como vigorosa plenitud, como demuestra el que se plantee la incompatibilidad entre porte caballero y vejez (F. Pérez de Guzmán, *Generaciones*, p. 73). Para la relación entre exaltación viril y caballería, *vid.* A. Barbero, «Guerra, nobiltà, onore fra Tre e Quattrocento», *Studi Storici*, XXVII (1986), p. 186.

¹¹⁰ A propósito de Enrique de Villena, dice que «naturalmente fue inclinado a las çiençias e artes mas que a la caualleria a aun a los negoçios çeuiles nin curiales». (F. Pérez de Guzmán, *Generaciones*, p. 99).

¹¹¹ El ascendiente en la corte de un «onbre escuro e de baxo linaje» (*Ibidem*, p. 105) rompe la armonía estamental. El linaje constituye, por tanto una barrera social infranqueable. He aquí, por tanto la diferencia esencial con la estimación de la movilidad social en las biografías italianas coetáneas (sobre éstas *vid.* J. Petersohn, «Die Vita des Aufsteigers. Sichtweisen gesellschaftlichen Erfolgs in der Biografik des Quattrocento», *Humanismus und Historiographie*, ed. A. Buck, Weinheim, 1991, pp. 125-135).

¹¹² Para la situación de la nobleza mediana y pequeña en esta época, *cfr.* M. C. Gerbet, *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XV*, Madrid, 1997, pp. 367-374.

más significativo cuanto que revela una aguda conciencia de las líneas divisorias que marcaban distintos estratos dentro de la nobleza, que vendrían determinados por el nivel de riqueza, el «estado»¹¹³

Ahora bien, la legítima aspiración a mejorar el estado y, por ende, a aumentar la honra tiene un límite, definido por los conceptos de codicia y ambición. Ya al trazar la semblanza de Fernando de Antequera ha de rebatir la acusación de codicioso con un argumento de escaso valor suasorio: la experiencia muestra lo inevitable de la insaciable avidez de dignidades, oficios y vasallos de quienes acceden a las altas esferas del poder (p. 28). Esa codicia que a cada paso lamenta el señor de Batres estaría encarnada en Álvaro de Luna, quien, al morir su padre, quedó «en asaz baxo e pobre estado». Desde tan precaria situación alcanzaría la cumbre del poder, mas nunca saciaría su codicia, su deseo de bienes y poder. De lo cual se derivarían graves perjuicios para el reino: la autoridad del rey sufrió una merma considerable. Así, se observa un profundo sentido cívico en las reflexiones de Pérez de Guzmán sobre la movilidad en el seno de la nobleza: España, la patria, constituye un imperativo de servicio al que hay que subordinar las ambiciones personales; en caso contrario éstas devienen codicia.

¹¹³ Así, en el retrato de Pedro Afán de Ribera, para ponderar su «gran corazón», se dice que «igualauase e conponiase con otros de mayor estado» (F. Pérez de Guzmán, *Generaciones*, p. 69).